REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Proceso No. 11001400305020210062000

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del solicitante y como quiera que el deudor realizó un pago parcial de la obligación, se decide:

- 1. DISPONER el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas IFM105. OFÍCIESE.
- 2. Se **ORDENA** el desglose de los documentos base de la presente solicitud, y su entrega previo al pago de la expensas requeridas a la parte solicitante. Déjense las constancias correspondientes
 - 3. En su oportunidad archívese el expediente.

Notifiquese.

DORA ALEJANDRA V JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No: de hoy _______ a las 8:00 a.m. _______ SECRETARIA _______ 2022 a las 8:00